

# GAZETA DE CARACAS.

No. 77.

DEL VIERNES, 29 DE DICIEMBRE, DE 1809,

Tomo. II.

## LA JUNTA SUPREMA del Reyno á la nacion Española.

ESPAÑOLES:— Por una combinacion de sucesos, tan singular como feliz, la providencia ha querido, que en esta crisis terrible no pudiérais dar un paso hácia la independencia, sin darle tambien hácia la libertad. La tiranía inepta ya y decrépita para reniachar vuestros gillos, y agravar vuestras cadenas, dió lugar al despotismo Frances, que con el terrible aparato de sus armas y de sus victorias aspira á ponerlos encima su abominable yugo de acero. Mostróse en el principio como todá tiranía nueva baxo formas allagueñas, y sus impostores políticos presumieron ganar vuestra voluntad, prometiendolos reformas de administracion, y anunciandolos en una constitucion hecha á su antojo el imperio de las Leyes. ¡ Contradiccion hárbara y absurda, digna ciertamente de su insolencia! Querer hacernos creer que se puede sentar el edificio moral de la libertad y fortuna de una nacion sobre cimientos amasados con usurpacion, iniquidad y alevosia. Pero el pueblo Español, en cuyo seno se habian coñocido primero que en otro alguno de los modernos los verdaderos principios del equilibrio social, aquel pueblo que gozó ántes que nadie las prerogativas y ventajas de la libertad civil, y supo oponer á la arbitrariedad la valla eterna que le ha señalado la justicia, no debia mendigar de otro ninguno máximas de prudencia y prevision política, y pudo contestar á estos impudentes Legisladores, que para él no eran leyes los artificios de los intrigantes, ni los mandatos de los tiranos.

Animados de este instinto generoso, y exáltados por la indignacion que os causó la perfidia sin exemplo con que fuisteis invadidos, corristeis á las armas sin temer las terribles vicisitudes de un combate tan desigual, y la fortuna subyugada por vuestro entusiasmo os rindió tributo, y os concedió la victoria en premio de vuestro arrojo. Efecto inmediato de estas primeras ventajas fue la recomposicion del estado, dividido á la sazón en tantas fracciones como provincias. Pensaban nuestros enemigos haber sembrado entre nosotros el mortífero germen de la anarquía, y no advirtieron que el seso y la circunspeccion Española eran todavia mas poderosos, que el maquiavelismo Frances. Su contradiccion, sin violencia, se estableció una autoridad Suprema, y el pueblo que acababa de asombrar al mundo con el espectáculo de su exáltacion sublime y de sus victorias, le llenó de admiracion y de respeto con su moderacion y cordura.

La Junta Central se instaló, y su primer cuidado fué anunciarnos que si la expulsion de los enemigos era su primera atencion en tiempo, la felicidad interior y permanente del estado era la principal en importancia. Porque dexarle anegado en el piélago de abusos agolpados para su ruina por el poder arbitrario, seria á los ojos de vuestro actual Gobierno un delito tan enorme como ponerlos en las manos de Bonaparte. Así es que luego que el torbellino de los sucesos militares se lo permitió, hizo resonar en vuestros oídos el nombre de vuestras Cortes, que para nosotros ha sido siempre el antemural de la libertad civil, y el trono de la Magestad nacional. Nombre pronunciado ántes con misterio por los políticos, con horror por los tiranos; pero que desde ahora debe significar en España la base indestructible de la Monarquía, la columna mas segura de los derechos de Fernando VII y de su familia, un derecho para el pueblo, y para el Gobierno una obligacion.

No se recompensaria con ménos esa resistencia moral, tan general como sublime, que desconcierta y desespera á nuestros enemigos en medio de sus victorias. Estas batallas que se pierden, estos exércitos que se destruyen, estos pueblos que se incendian, sin que por eso dexen de presentarse nuevas batallas, crearse nuevos exércitos, y volverse á enarbolar el estandarte de la lealtad sobre las cenizas y escombros que los enemigos abandonan; estos soldados que se dispersan en una accion y vuelven á presentarse en otra; estas gentes que casi despojadas de quanto tienen, vienen á sus hogares á partir los miserables restos de su haber con los defensores de la patria; este concierto de gemidos tristes y desesperados, y de cantos patrióticos; esta lucha en fin de ferocidad y barbarie de una parte, de resistencia y constancia indomable de la otra; todo presenta un conjunto tan terrible como magnífico que la Europa contempla atónita, y que la historia escribirá con letras de oro algun dia, para admiracion y exemplo de la posteridad.

Pueblo tan magnánimo y generoso no debe ya ser gobernado sino por verdaderas leyes, aquellas que llevan consigo el gran carácter del consentimiento público y de la utilidad común, carácter que solo puede darles el act dimanadas de la augusta asamblea que ya se os ha anunciado. La Junta se habia propuesto que su celebracion fuese en todo el año próximo, ó ántes, si las circunstancias lo permitian. Pero en el tiempo que ha mediado desde aquel anuncio, los sucesos públicos con su misma variedad han agitado los ánimos, y la divergencia de las opiniones sobre la organi-

ccion del gobierno, y restablecimiento de nuestras leyes fundamentales, ha vuelto. á llamar sobre estos objetos tan importantes la atencion de la Junta, que se ha ocupado profundamente de ellos en estos últimos dias.

Pretendiasé por una parte que el Gobierno presente se convirtiese en una Regencia de tres ó cinco personas, y esta opinion se apoyaba en una de nuestras leyes antiguas aplicada á nuestra situacion actual. Mas el caso en que se vió el Reyno quando los Franceses se quitaron la máscara de la amistad para executar su alevosa usurpacion, es singular en nuestra historia, y no pudo ser previsto en nuestras instituciones. Ni la infancia, ni la demencia del Príncipe, ni aun su cautiverio, en el modo comun en que estos males suceden, podian compararse con lo que nos estaba sucediendo, y con la situacion deplorable en que nos cogia. Una posicion política, nueva enteramente, inspiró formas y principios políticos absolutamente nuevos. Expeler á los Franceses, restituir á su libertad y á su trono á nuestro adorado Rey, y establecer bases sólidas y permanentes de buen gobierno son las máximas que dieron impulso á nuestra revolucion, son las que la sostienen y dirigen; y aquel Gobierno será mejor que mas bien afiance y asegure estos tres votos de la nacion Española.

¿La Regencia de que habla aquella Ley, nos promete esta seguridad? ¿Que de inconvenientes, que de peligros, quantas divisiones, quantos partidos, quantas pretensiones ambiciosas de dentro y fuera del Reyno, quanto descontento, y quan justo en nuestras Américas, llamadas ya á tomar parte en el gobierno actual! ¿Donde irian á parar tal vez entonces nuestras Cortes, nuestra libertad, las dulces perspectivas de bien y gloria futura que se nos ponen delante? ¿Donde el objeto mas sagrado y precioso para el pueblo Español que es la conservacion de los derechos de Fernando? Debióronse estremecer los partidarios de esta institucion del riesgo inmenso á que los exponian, y advertir que con ella presentaban al tirano una nueva ocasion de comprarlos ó de venderlos. Inclínemos pues la frente con respeto á la ancianidad venerable de la Ley; pero háganos cáutos la experiencia de los siglos. Abramos los anales, y recorramos la historia de nuestras Regencias: ¿qué hallaremos? el quadro tan lastimoso como horrible de la devastacion, de la guerra civil, de la depredacion, y de la degradacion humana en la desventurada Castilla.

Sin duda el poder se exercé por pocas manos mas bien que por muchas, en los grandes estados. El secreto en las deliberaciones, la unidad de los planes, la actividad en las medidas, la celeridad en la execucion son calidades precisas para el buen éxito de los actos gubernativos, y solo estan afectas á una autoridad reconcentrada. Por eso la Junta Suprema acaba de reconcentrar tambien la suya con aquella

circunspeccion prudente, que no exponga al Estado á las oscilaciones consiguientes á toda mudanza de gobierno, ni altere sensiblemente la unidad del cuerpo que está encargado de él. Desde ahora en adelante una seccion compuesta de seis individuos amovibles, será revestida particularmente de la autoridad precisa para intervenir y dirigir aquellas gestiones del poder ejecutivo que exigen por su naturaleza celeridad, secreto y energia.

Otra opinion contraria á la regencia contradice igualmente toda novedad que se interese establecer en la forma política que hoy dia tiene el estado; y se opone á las Cortes anunciadas como representacion insuficiente si se celebran segun las formalidades antiguas, como inoportunas, y tal vez arrisgadas, atendidas las actuales circunstancias; en fin, como inútiles, puesto que se supone que las Juntas superiores creadas inmediatamente por el Pueblo son sus verdaderos representantes.

Mas la Junta habia dicho expresamente á la nacion, que su atencion primera en este grande objeto, seria ocuparse del número, modo y clase con que segun las circunstancias del tiempo presente deberia verificarse la concurrencia de los Diputados á esta augusta Asamblea; y despues de esta declaracion es bien supérfluo, por no decir malicioso, recelar que las Cortes venideras hayan de estar reducidas á las formas estrechas y exclusivas de nuestras Cortes antiguas.

Si, Españoles, vais á tener vuestras Cortes, y la representacion nacional en ellas será tan completa y suficiente qual deba y pueda ser en una Asamblea de tan alta importancia, y tan eminente dignidad. Vais á tener Cortes, y los vais á tener inmediatamente, porque las circunstancias mismas apuradas en que la nacion se mira, imperiosamente las prescriben. ¿Y en que tiempo ¡gran Dios! debe apelarse á este medio mejor que en el presente? Quando una guerra obstinada tiene apurados todos los medios ordinarios, quando el egoismo de los unos y la ambicion de los otros debilitan y entorpecen la accion del Gobierno por su oposicion ó indiferencia; quando se aspira á destruir por sus cimientos el principio esencial de la monarquia, que es la unidad; quando la hidra del federalismo, acallada tan feblemente en el año anterior con la creacion del poder Central, otra vez levanta sus cabezas ponzoñosas, y pretende arrebatarnos á la disolucion de la anarquía; quando la astucia de nuestros enemigos está acechando el momento en que rompan nuestras divisiones para arrojárse á destruir el estado, y sentar su solio sobre la cima de oprobio que le proporcionen nuestros debates; este es el tiempo, este, de reunir en un punto la fuerza y la magestad nacional, y de que el pueblo Español por medio de sus representantes vote y decrete los recursos extraordinarios que una nacion poderosa tiene siempre en su seno para salvarse. El solo puede en-

contrarios y ponerlos en movimiento; él alentar la timidez de los unos, contener la ambición de los otros; él acabar con la vanidad importuna, con las pretensiones pueriles, con las pasiones insensatas, que van, sino se atajan, á despedazar el estado; él en fin dar á la Europa un nuevo exemplo de su religion, de su circunspeccion y de su sensatez en el uso justo y moderado que va á hacer de esta hermosa libertad en que se le constituye.

Así es que la Junta suprema que reconoció desde luego esta representacion nacional como un derecho, y la anunció como un premio, la invocó y la implora ahora como remedio el mas eficaz y el mas necesario; y por lo mismo ha resuelto, que las Cortes generales de la monarquia, anunciadas en el decreto de 22 de Mayo, sean convocadas en primero de Enero del año próximo, para empezar sus augustas funciones desde el dia primero de Marzo siguiente.

Llegado este fausto dia, la Junta dirá á los representantes de la nacion:

“ Ya estais reunidos, o padres de la patria, y reintegrados en toda la plenitud de vuestros derechos, al cabo de tres siglos que el despotismo y la arbitrariedad os disolvieron para derramar sobre esta nacion todos los raudales del infortunio y todas las plagas de la servidumbre. Frutos de la opresion mas vergonzosa, y de la tirania mas injusta, son la agresion que hemos sufrido y la guerra que mantenemos. Las Juntas provinciales que supieron resistir y rechazar al enemigo en el primer impetu de su invasion, depositaron en la Junta Suprema la autoridad soberana que momentáneamente ejercieron, para dar unidad al estado y reconcentrar su fuerza. Llamados al ejercicio de este poder, no por ambicion ni por intriga, sino por el voto unánime de las provincias del reyno, los individuos de la Junta Suprema han correspondido á tan alta confianza con los desvelos y afanes que han empleado exclusivamente en la conservacion, y en la prosperidad del estado. Juzgad de la grandeza de nuestros esfuerzos por la enormidad de los males que los han precedido. Quando el mando se puso en nuestras manos nuestros ejércitos á medio formar estaban desnudos y desprovistos de todo; el erario sin fondos, los recursos inciertos y lejanos. El déspota de la Francia, valiéndose del reposo en que entonces se hallaba el norte, precipitó sobre la Peninsula el poder militar que le obedece, el mayor y el mas fuerte que se ha conocido en el mundo. Sus legiones mas aguerridas, mejor pertrechadas, y sobre todo mas numerosas, arrollaron por todas partes, aunque que bien á su costa, á nuestros ejércitos faltos todavia de destreza y confianza. Una nueva inundacion de bárbaros, que llevaron la desolacion por todas las provincias que ocuparon, fué el resultado de aquellos

“ reveses; y las llagas mal curadas de nuestra desgraciada Patria volvieron á abrirse dolorosamente, y á verter sangre á raudales. Perdió el estado con esta ocupacion la mitad de sus fuerzas; y quando la Junta, precisada á salvar el honor, la independencia y la unidad nacional de la impetuosa invasion del tirano, se refugió á Andalucia, una division de treinta mil hombres se habia ya dirigido á las murallas de la inmortal Zaragoza para sepultarse en sus ruinas. Privado así el ejército del centro de una gran parte de su poder, no dio á sus operaciones aquella actividad y energia que hubieran tenido otros resultados que la batalla de Uclés. Las avenidas de Sierra Morena y las orillas del Tago no estaban defendidas sino por un puñado de hombres mal armados á quienes no se podia dar el nombre de ejércitos. La Junta á fuerza de actividad y sacrificios los hizo tales. Batidos y destruidos en las dos jornadas de Ciudad Real y Medellin, en vez de desesperar de la patria, redoblo sus esfuerzos, y á pocos dias los restablece, y opone al enemigo setenta mil infantes y doce mil caballos. Estas fuerzas han combatido después con éxito ya infeliz, ya afortunado, pero siempre con bizarría y con gloria. La creacion, la reparacion y la subsistencia de estos ejércitos han absorbido, y con exceso, los fondos considerables que nos han enviado nuestros hermanos de América. Hemos mantenido en las provincias libres la union, el orden y la justicia: hemos dado la mano á las ocupadas para conservar en ellas, aunque ocultos, el fuego del patriotismo, y los lazos de la lealtad. Hemos salvado el honor y la independencia nacional en las negociaciones diplomaticas, las mas complicadas y espinosas, y hemos hecho frente á la adversidad, sin dexarnos abatir por ella, esperando siempre vencerla con nuestra constancia. Habremos sin duda cometido errores, y quisiéramos si fuese posible rescatarlos con nuestra sangre; pero en el torbellino de los sucesos, y en los montes de dificultades que nos rodean, ¿quien estaba seguro de poder acertar siempre? Podríamos ser responsables de que en esta ocasion faltase á la tropa el valor, en aquella la confianza, que un General tuviese aquí menos prudencia, el otro allá menos fortuna? Dése algo, Españoles, á nuestra experiencia, mucho á las circunstancias, nada á nuestra intencion. Esta ha sido siempre de libertar á nuestra desgraciado Rey de la esclavitud, de conservarle un trono por el qual ha hecho tantos sacrificios el pueblo Español, y de que este sea libre, independiente y feliz. Nosotros desde nuestra instalacion le prometimos una patria: nosotros hemos decretado la abolicion del poder arbitrario al anunciar el restablecimiento de nuestras Cortes; nosotros en fin las hemos congregateado en esta augusta asamblea. Tal es, ó

«Españoles, el uso que hemos hecho de la au-  
 «toridad y poder ilimitado que se nos confió;  
 «y quando vuestra sabiduría haya establecido  
 «las bases y forma del Gobierno mas à propo-  
 «sito para la independendia y el bien del esta-  
 «do, nosotros resignaremos el mando en las  
 «manos que vuestra eleccion señale, conten-  
 «tos con la gloria de haber dado à los Espa-  
 «ñoles la dignidad de una nacion legalmente  
 «constituida. ¡Que de esta reunion solemne  
 «y magnífica salgan las grandes medidas, la  
 «energía y la fortuna! ¡que sea como un vol-  
 «can inmenso, inextinguible, de donde se di-  
 «late à torrentes el amor de la patria à vivificar  
 «todos los ámbitos de esta vasta Monarquía; à  
 «abrasar los ànimos en aquella consagracion,  
 «en aquel desprendimiento sublime, que son  
 «la salud y la gloria de los pueblos, y la de-  
 «sesperacion de los tiranos! Elevaos, ó padres  
 «de la patria, à la altura de vuestro noble mi-  
 «nisterio, y España, elevada con vosotros à  
 «sus brillantes destinos, verá volver à su seno  
 «para su felicidad à Fernando VII y su des-  
 «graciada familia, verá à sus hijos entrar en  
 «la senda de prosperidad y de gloria que de-  
 «ben hollar en adelante, y recibir la corona  
 «de los sublimes y casi divinos esfuerzos que  
 «estan haciendo.»

*Real Alcázar de Sevilla 28 de Octubre de 1809.*

EL MARQUES DE ASTORGA, *Presidente:*

PEDRO DE RIVERO, *Vocal Secretario general.*

#### *Noticias de Inglaterra hasta 1 de Octubre.*

Hay muchas tropas acampadas en Ports-  
 mouth, y ha llegado tambien alli el general  
 Cole, que va à Portugal; de cuyo ejército di-  
 cen que se embarcará una parte en Lisboa pa-  
 ra Cataluña.—Es muy singular pasarse tanto  
 tiempo sin que sepamos nada de las negocia-  
 ciones de Altemburgo—Aunque se aseguró es-  
 tos dias, que estaba concluida la paz entre  
 Rusia y Suecia, con la condicion de quedar  
 excluidos nuestros buques de los puertos Sue-  
 cos, esta noticia no ha hecho sensacion parti-  
 cular entre los comerciantes, quienes siempre  
 tienen un canal abierto para el comercio, por-  
 que las banderas neutrales no estan sujetas à  
 las mismas restricciones. Paredo con todo por  
 las condiciones del tratado, que la Rusia con-  
 tinúa en su sistema de hostilidad contra la  
 Inglaterra; à pesar de que una persona que ha  
 venido de Gottenburgo afirma, que está para  
 haber una mudanza próxima en la conducta  
 del gobierno Ruso, por lo qual probablemen-  
 te restablecerá sus amigables relaciones con la  
 Gran Bretaña. Dicea que esta noticia se fun-  
 da en la vuelta à San Petersburgo de Mr. de  
 Novozilzoff y del principe Czarthoriski, que  
 siempre fueron del partido Ingles, y de haber  
 sucedido el marques Trabers al almirante Chi-  
 chacoff en el mando de la esquadra Rusa. Se  
 considera al primero como enteramente adicto  
 à los intereses de Rusia é Inglaterra, y al se-  
 gundo à los de Francia.

Sabemos que el consul Frances en Argel ha  
 sido nuevamente arrestado, y se asegura con  
 bastante fundamento que el Dey declara guer-  
 ra à los Franceses. Las noticias venidas de  
 Persia por la última flota de las Indias Orien-  
 tales son muy satisfactorias. Sir Harford Jones  
 consiguió frustrar todas las tramas de los Fran-  
 ceses en la corte de Ispaham, y à las tropas In-  
 glesas que se habian enviado de Bengala para  
 el golfo Pérsico, se mandò ya que se retirasen.

Han sido de la mayor importancia los últi-  
 mos sucesos de los Tirolezes contra las tropas  
 Bavaras y Francesas. Ha entrado en Munick  
 el cadaver del brigadier Maximiliano conde  
 del Arco, comaudante principal de los volun-  
 tarios Bavaros, muerto por los Tirolezes. La  
 comunicacion entre Augsburgo y Munick se  
 halla interceptada por tener éstos ocupado à  
 Scargen con grandes fuerzas; y en la capital  
 de Baviera han tenido que ponerse en pié la  
 primera y segunda legion de las milicias nacio-  
 nales, debiendo abrazar el servicio militar y  
 montar la guardia la tercera clase del pueblo  
 sin excepcion de persona alguna.

Como los habitantes de Trieste no han podido cumplir con  
 las primeras condiciones de la contribucion que se les impo-  
 so, los Franceses han conducido à Italia en clase de rehenes  
 varios comerciantes principales de aquella ciudad.

Cada dia se hacen mas rigorosas las leyes de la conscrip-  
 cion en la Confederacion del Rin para aumentar las fuerzas  
 del trono. La juventud huye de sus hogares à bandadas, y  
 se refugia principalmente en los cantones fronterizos de  
 Suiza; pero aun alli no encuentra asilo; porque la Helvecia  
 no tiene ya de independiente mas que el nombre. su Lan-  
 damian es un delegado de Bonaparte, y los requisitorios de  
 los esclavos coronados del Rin alzan en medio de las  
 montañas Helvéticas à los infelices fugitivos.

#### CARACAS 28 de Diciembre.

La Suprema Junta Central à nombre del Rey N. S. D.  
 Fernando VII. ha declarado la guerra à la Dinamarca, y el  
 26 del corriente se ha publicado en esta Capital.

*Aviso al Público*—El Gobierno de Cumana participa à  
 esta Capitania General, que una balandra procedente de la  
 Antigua dio noticia en la Isla de la Trinidad el 10 del cor-  
 riente, de haberse avistado al norte de la Barbada una es-  
 quadra Francesa de catorce velas. Inmediatamente se han  
 tomado todas las medidas de precaucion, y disposiciones con-  
 venientes de defensa, comunicandolas à quien corresponde; y  
 como el objeto de ellas es la seguridad é intereses publicos se  
 anuncia esta ocurrencia y continuara haciendose de las suce-  
 sivas. En todas cuenta el Capitan General, Gobernador de  
 estas Provincias con la lealtad y patriotismo que constantemente  
 han acreditado sus habitantes por la sagrada causa del  
 Estado, amor à su legitimo Soberano, seguridad y conserva-  
 cion de sus personas e intereses.—Publiquese por edictos, é  
 insértese en la Gazeta. Caracas 25 de Diciembre de 1809.

*Vicente Emparan — José Vicente de Anca.*

Sin embargo de que se tuvieron presentes las circunstan-  
 cias que habian de acompañar al proyecto de la edicion de  
 la Guia de Forasteros, para no ofrecerla precisamente para  
 los primeros dias del año; cree el Redactor de su deber ha-  
 cer presente al público que la distancia à que se hallan al-  
 gunas provincias y ciudades cuyas noticias son importantes,  
 y las preferentes ocupaciones de algunos Gefes y Magistra-  
 dos de ellas han retardado involuntariamente las relaciones  
 que se esperaban. Por estas razones se promete el Redactor  
 que el público se servira sacrificar sus deseos à la exactitud  
 con que se procurará satisfacerlos luego que se completen  
 los materiales indispensables.